

MUNICIPALIDAD

N° REGISTRO

Oficina de Partes
Municipalidad Pucón

783 06/02/2026

JUNTA DE VECINOS
RÍO BLANCO

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6° LEY 19.418)

FECHA SALIDA

DEPTO.: MOCCO

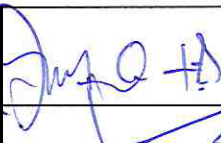
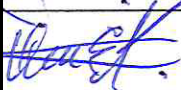
En Pucón, a 6 de FEBRERO del año 2026, la Comisión Electoral establecida con fecha 30 de NOVIEMBRE del año 2025, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Junta de Vecinos Río Blanco, deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pucón, los siguientes documentos:

- Acta de la elección que levanta la Comisión Electoral. ✓
- Fotocopia del Registro de Socios de la Organización (Fotocopia del Libro). ✓
- Registro o Nomina de socios que sufragaron en la elección. ✓
- Fotocopia del Acta de elección de la Comisión Electoral. ✓
- Acta adicional de elección de directorio, en resguardo de los datos personales. ✓
- Certificados de Antecedentes de los candidatos electos al Directorio (Art. 20° Ley 19.418). ✓

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria

Junta Vecino N°20 Río Blanco

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Leopoldo Iturra		
2	Nelson Navarrete		
3	Gabriel Estrada		

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl

MUNICIPALIDAD PUCÓN
Dirección Desarrollo Comunitario

N° DE REGISTRO 901

FECHA ENTRADA 06/02/26

FECHA SALIDA 16/02/26

DEPTO. MOCCO



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR.COMUNITARIO

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE CARACTER PROVISORIO N° 37.-



GLADIELA MATUS PANGUILEF, secretaria Municipal de la municipalidad de Pucón, que suscribe, certifica que la Organización denominada " JUNTA DE VECINOS RIO BLANCO", ha hecho el depósito del acta de elección de directorio de fecha **31-01-2026**, el día **06-02-2026** y de todos los antecedentes relativos a dicha elección, cumplido el plazo legal y no habiendo reclamaciones, la directiva quedo constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE: KARINA MARLENE ALBORNOZ MUÑOZ, RUT. [REDACTED]

SECRETARIA: EDILIA LLANOS ALBORNOZ, RUT. [REDACTED]

TESORERA : LUISA ANGELICA PEÑA MELLADO, RUT. [REDACTED]

SUPLENTE : MARCELO HERIBERTO PEÑA MELLADO, RUT. [REDACTED]

Se autoriza a doña Delia Cifuentes Huaiquifil, Encargada de Organizaciones Comunitarias, domiciliada para estos efectos en Avenida O'Higgins 483 de la ciudad de Pucón, para que realice la actualización del directorio, en la plataforma de Personas Jurídicas del Registro Civil, conforme a lo establecido en el Art., 6° BIS de la Ley N° 19.418.

Dado en Pucón, a 24 de febrero del año dos mil veintiséis.

GMP/dch.



Municipalidad de Pucón

ACTA ADICIONAL DE ELECCION DE DIRECTORIO EN RESGUARDO DE LOS
ANTECEDENTES PERSONALES LEY 19.628, PARA PUBLICAR

(Nombre de la
Organización) Junta Vecino N° 20 Rio Blanco

En Rio Blanco, a 31 de Enero 202 6, siendo las 5¹⁴

Horas, en el local ubicado en Sede local, se da

Inicio al proceso eleccionario, de la organización Junta de Vecino N° 20

Para elegir los miembros del directorio, los que duraran tres años en sus cargos:

Siendo las 18²⁵ hrs. Se da término al proceso eleccionario y se procede a abrir la urna, al conteo de votos y escrutinio, arrojando éste el siguiente resultado:

NOMBRE CANDIDATO

N° VOTOS

1. <u>Marcelo Peña</u>	<u>2</u>
2. <u>Karina Alborno</u>	<u>9</u>
3. <u>Echilia Blanco</u>	<u>6</u>
4. <u>Angelica Peña</u>	<u>4</u>
5. _____	_____
6. _____	_____

De acuerdo al resultado, la directiva queda constituida de la siguiente manera, (solo agregar nombre completo y apellidos).

PRESIDENTE: Karina Alborno

SECRETARIO: Echilia Blanco

TESORERO: Angelica Peña

SUPLENTE Marcelo Peña

SUPLENTE

SUPLENTE

(Los cargos pueden definirse como Suplente, Director, director 1°, director 2° y director 3° o Vicepresidente)



Por el presente acto se da cumplimiento al requisito establecido en el Art. 21° de la Ley 19.418.

La presente acta junto a todos los demás antecedentes mencionados en el inciso tercero del artículo 6° de la ley 19.418 junto a este formato, fueron ingresados a la municipalidad por oficina de partes en los plazos correspondientes.

Por otra parte, se deja constancia que el directorio electo deberá en su primera reunión, elegir a los representantes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, la que estará compuesta por tres personas que durarán un año en su cargo.

Suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria denominada Junta Vecino N° 20 Río Blanco

NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA TRICEL O COMISION ELECTORAL (SIN RUT)

Leobardo JUNA
Nelson NAVARRETE
Gabriel Estrada

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

